

Intervención Sr. Iván Favereau- DPR Misión de Chile ante la OMC

Side Event on International Regulatory Cooperation 19 de marzo 2018

Estimado Director General Adjunto de la OMC, Sr. Alan Wolff; estimados panelistas y público presente. En nombre de la Misión Permanente de Chile ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), quisiera dar la bienvenida a este Evento Paralelo organizado por mi país en el marco del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio. La presente actividad es intercambiar opiniones y experiencias sobre un tema de creciente importancia en el comercio internacional, como es la Cooperación Regulatoria.

Recientemente, hemos visto un creciente número de iniciativas lideradas por nuestros países tendientes a buscar una mayor convergencia entre las regulaciones y sus requisitos en productos y sectores de interés. Sin ir más lejos, durante los últimos años, por ejemplo, Chile ha sido partícipe en iniciativas como el recién firmado CP-TPP, la Alianza del Pacífico y el Grupo Mundial del Vino, además de haber formado parte de las conversaciones y actividades que han tenido lugar dentro de la OCDE y APEC, por mencionar sólo algunos. Todas estas son instancias donde la Cooperación Regulatoria ha formado parte importante en la agenda.

Actualmente, la Cooperación Regulatoria es una realidad a nivel internacional y por tanto resulta necesario conocerla, estar conscientes de sus costos y beneficios a objeto de estar preparados de la mejor manera para poder enfrentar tales desafíos.

Adicionalmente, hemos observado que dichas actividades pueden ser de distinta índole. Por ejemplo, como parte de una negociación dentro de un acuerdo de libre comercio tanto bilateral como plurilateral, dentro las actividades y discusiones promovidas en algún un Organismo o Foro Internacional Público, o dentro de un Grupo de representantes

público-privado, interesados en promover algún sector en particular, entre otros. Sin perjuicio de ello, todas estas iniciativas tienen por objeto buscar la forma de simplificar las regulaciones, disminuir barreras comerciales y facilitar el comercio, manteniendo siempre el objetivo legítimo que existe detrás de dichas regulaciones, garantizando al mismo tiempo la seguridad y calidad de tales productos para los consumidores.

Asimismo, notamos que el Acuerdo OTC constituye una buena base para el desarrollo de la Cooperación Regulatoria, puesto que varios de sus elementos, como por ejemplo, la armonización, la equivalencia, los acuerdos de reconocimiento mutuo y el rol de las normas internacionales, entre otros, pueden constituir la columna vertebral de tales iniciativas, independientemente de su nivel de ambición.

Teniendo en cuenta lo señalado, cabe mencionar que durante el último tiempo se han llevado a cabo una serie de estudios por parte de distintos organismos internacionales en los que se ha identificado una creciente utilización de medidas proteccionistas, particularmente en el campo de las barreras no arancelarias. Al mismo tiempo, el desarrollo de regulaciones usualmente se asemeja con la creación de nuevos requisitos y, por ende, mayores barreras. No obstante, la Cooperación Regulatoria es una herramienta que podría abrir una oportunidad para observar cómo el desarrollo de ciertas regulaciones pueden también convertirse en un mecanismo de facilitación de comercio, evitando de este modo la duplicación de requisitos entre el país exportador e importador, cuando ello sea considerado apropiado.

Por tanto, qué mejor que poder traer este interesante debate a la OMC, aprovechando la participación de todos ustedes y de esta forma debatir informalmente sobre el particular, debate que por lo demás ya forma parte importante del trabajo desarrollado por una serie de foros internacionales.

Quisiera agradecer especialmente en esta oportunidad a los expertos que el día de hoy nos acompañan como panelistas y el hecho de haber estado dispuestos a compartir sus experiencias y conocimientos en el ámbito de la cooperación regulatoria internacional. Sin pretender agotar esta temática, sino más bien intentar vislumbrar algunos de los principales aspectos que la rodean, los panelistas nos expondrán sobre algunas de las últimas iniciativas desarrolladas en este ámbito, el rol que cumplen las Buenas Prácticas Regulatorias, los resultados de los estudios desarrollados por reconocidos organismos internacionales que han trabajado en esta materia y la visión del sector privado, entre otros interesantes elementos.

¿Qué podemos hacer multilateralmente en este campo? ¿Cuáles son los principales costos y beneficios de desarrollar actividades de cooperación regulatoria? ¿Cómo los países en desarrollo pueden verse beneficiados de tales acuerdos? Son sólo algunas preguntas que esperamos sean abordadas en esta ocasión.

Muchas gracias y espero que saquemos conjuntamente un buen provecho de este evento.